



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0087-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 28 de mayo del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°029-2026-OPMI-MDCG, de fecha 26 de mayo del 2026, emitido por jefa (e) de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), donde solicita dejar sin efecto la encargatura de OPMI, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la LOM, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establece que, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), son órganos del referido Sistema, señalando sus funciones y responsabilidades; asimismo, el numeral 5.6 señala que, el responsable de la OPMI y de la Unidad Formuladora (UF), deben tener el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2029-EF/63.01, se aprobó la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, la cual en su artículo 6, establece que, el Órgano Resolutivo, que en el caso de los gobiernos locales es el alcalde, quien designa al responsable de la OPMI mediante resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N°01-A, Registro de la OPMI y su responsable, para su registro en el Banco de Inversiones, lo cual es concordante con lo señalado en las normas referidas del reglamento;

Que, mediante el INFORME N°029-2026-OPMI-MDCG, de fecha 26 de mayo del 2026, emitido por jefa (e) de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), donde solicita dejar sin efecto la encargatura de OPM

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 3.1. señala "Designar y/o encargar a los jefes de la Unidad mediante acto resolutivo"

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al C.P.C FRANCISCO OCTAVIO DIAZ PAREDES, como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, el MEMORAMDUM N°405-2026-GM-MDCG, de fecha 24 de noviembre del 2025, y toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás dependencias de la municipalidad para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente)



www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170